

Bogotá D.C.
2020

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RAD: 11-177764- -00001-000
DEP: DIR.NUEVASCREACIONES
TRA: 11 PATENTEIYII
ACT: 430 REQUERSOLICITA

FECHA: 2012-03-08 14:53:21
EVE: 378 FASENACIONALI
FOLIOS: 2

OFICIO DE REQUERIMIENTOS

Doctor(a)
DELGADO VILLEGAS JAIME EDUARDO
Apoderado(a) y/o Representante de
PAYNE FRED V.

Asunto:	Radicación:	11-177764- -00001-000
	Solicitud Internacional	SOLIINTE
	Fecha inicio fase nacional	FECHFASENACI
	Trámite:	11
	Evento:	378
	Actuación:	430
	Folios:	2
	Oficio:	3708

Como resultado del examen de forma, realizado con fundamento en el artículo 38 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, artículo 27 del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), regla 51 bis del Reglamento y Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se le comunica que:

1. El solicitante debe aclarar si la solicitud es una Patente de Invención Via PCT o Via Convenio de Paris ya que el petitorio presentado en fase nacional, indica una solicitud PCT, pero no evidencia datos relativos a Solicitud Internacional y Publicación Internacional, ni mucho menos adjunta información referente para poder identificar plenamente el Tramite.
2. La solicitud no contiene el poder debidamente otorgado, con el lleno de los requisitos exigidos por los artículos 63 y subsiguientes del Código de Procedimiento Civil. Adicionalmente, deberá presentar el documento que acredita la existencia y representación legal de la sociedad solicitante, cuando ésta fuere persona jurídica.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 39 de la Decisión 486, se le requiere para que dentro del término de dos meses siguientes a la fecha de notificación del presente oficio, complete los requisitos anteriormente enunciados. En caso de no dar cumplimiento al presente requerimiento, la solicitud se considerará abandonada y perderá su prelación.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del

Al contestar favor indique el número

de radicación que se indica a continuación:

Radicación: 11-177764- -00001-000 - 2012-03-08 14:53:21

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3,4,5,6 y 10 PBX: 5870000

Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel (57 1) 5880234

Conmutador: (57 1) 587 00 00 Fax: (57 1) 587 02 84

Call center: (571) 6513240 Línea gratuita nacional: 018000-910165

Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co Bogotá D.C. Colombia

capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No.10 de 2001.

Atentamente,



JOSE LUIS SALAZAR LOPEZ
DIRECTOR DE NUEVAS CREACIONES (C)

Elaboró: Jose Chaves
Revisó: Jose Salazar
Aprobó: Jose Salazar

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista de fecha 09 de marzo de 2012 con fecha de vencimiento el 10 de mayo de 2012. En caso de presentar prórroga, ésta vence el 10 de julio de 2012.